

DECRETO : N° 1389 /

TEMUCO, 30 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 128 de fecha 11 de enero 2019, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.-
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El **Certificado** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1053 de fecha **12.07.2019**, que declara en estado de necesidad a doña **Jazna Emelina Moncada Hueiquillan**, Rut N° con domicilio en a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en **suplemento alimenticio**.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **modificar** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto; debido a que **dice**: suplementos alimenticios nessucar y pediasure y **debe decir**: suplementos alimenticios por el periodo de 3 meses: 12 tarros de Nessucar y 12 tarros de Pediasure. Por medio de compra directa.

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1053 de fecha **12.07.2019**, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

DICE : suplementos alimenticios nessucar y pediasure.

DEBE DECIR : suplementos alimenticios por el periodo de 3 meses: 12 tarros de Nessucar y 12 tarros de Pediasure.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/ DZB/ YCP /mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

